

es muy necesario se examinen estas importan-
tes ocurrencias para haverles de imponer
qualquiera multa en las faltas subcivi-
lar mayormente quando son fabricantes
voluntarios sin obligacion que los comprime
mas que los infernos derechos de servir a el
comun en quanto alcanzen sus fuerras,
y caudales subcede muchas veces el que se
espera el pan despues de aquellas horas
en que ya a perdido su humedad, y trasadone
su peso devido por disipacion lo qual esperan
tambien se remedie considerando que la
mayor parte de este se vende en pieças
diminutas faciles de perder muchos, y de
pararse alguntanto de Hornos, cosa hixe
mediable, por no poder estar todas en un
acto dentro y fuera del Hornos, endonde sue-
len ser puettas ala medianoche, y despues
se pierdan alas doce o catorce horas de estar
ya fuera, a no ser que la diligencia de repeso

